Flexibilizan medidas restrictivas por COVID-19, 18 de mayo.

Categoría: Noticias
Creado: Jueves, 08 Abril 2021 12:29 - Última actualización: Miércoles, 19 Mayo 2021 09:06
Escrito por webmaster
Visto: 1457

Medidas tomadas el 18 de mayo

- Se establece el horario de las 5:00 de la mañana hasta las 11 de la noche como horas límite para estar en espacios públicos o en la vía pública.

- Se reforzará en el transporte público un viaje adicional por ruta a partir del lunes 24 de mayo fundamentalmemte en el horario de las 8 de la noche.

- Se ratifica la prohibición de realizar espectáculos públicod, fiestas populares, aniversarios de las comunidades y familiares con aglomeración de personas.

- Se autoriza la utilización de instalaciones deportivas para realizar

Phoca PDF

~~actividades de la educación física y el deporte.~~

- Se reanudan todos los servicios en el boulevard de calle Martí, excepto la discoteca de Nueva Virginia(Rumbo) pero siempre cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico entre personas.

- Aún no se podrá visitar playas piscinas, presas o actividades recreativas de esta índole.

El Portal del Ciudadano le recuerda que la flexibilización de las medidas responde a la actual situación epidemiológica del territorio, sin embargo, no hay cambio de fase oficial, por lo que se convoca a la población a continuar cumpliendo con los protocolos de higiene y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud Pública que incluye el distanciamiento físico y el uso obligatorio del nasobuco.

Medidas tomadas el 8 de abril

- Se restablece el horario de la jornada laboral aprobado por cada entidad según lo establecido en el convenio colectivo de trabajadores a partir del lunes 12 de abril.
- Se modifica la medida de restricción de movimiento que establecía el horario de las 6 de la tarde como límite para la movilidad y se pasa para las 9 de la noche a partir del jueves 8 de abril.
- Restablecer las actividades del Trabajo por Cuenta Propia en la modalidad de Porteadores Privados de pasajeros a partir del lunes 12 de abril.
- En el caso de los Camiones serán el 100% de los pasajeros sentados y el 70% de la capacidad de pasajeros parados.
- En el caso de los Bici taxis, autos particulares, u otros vehículos dedicados a la transportación de pasajeros no podrán hacer estancias en lugares públicos como parques, laterales del

Phoca PDF

Bulevar, entre otros, evitando la concentración de personal

- Restablecerá paulatinamente a partir del lunes 12 de abril el transporte público de pasajeros en todas sus rutas, pero con limitaciones de viajes. **(la capacidad se cubrirá al 70% del ómnibus).**
- Restablecer el horario y días de trabajo de las **Bodegas, Panaderías, Placitas, Mercados Agropecuarios, Cadenas de tiendas CIMEX y TRD, Puntos de venta de Gas, entre otros)** a partir del jueves 8 de abril.
- Se elimina la prohibición de movimiento de los fines de semana que estaban establecidos para la Ciudad de Nueva Gerona a partir del sábado 10 de abril.
- Se mantiene las medidas establecidas para los Restaurantes, Cafeterías y Paladares, las cuales solo podrán ofertar comidas para llevar y a domicilio, aunque pueden ampliar su horario de servicios hasta las 8 de la noche a partir del 8 de abril.
- Se ratifica la prohibición de realizar espectáculos públicos, fiestas populares, aniversarios de las comunidades y familiares con aglomeración de personas.
- De igual manera se ratifica que se mantienen cerrados los Bares, Centros Nocturnos, Discotecas, Piscinas, Playas, Ríos, presas, micro presas y espejos de agua en todo el territorio de la Isla de la Juventud.
- Se mantiene cerradas las transportaciones marítimas y aéreas de pasajeros entre Nueva Gerona, la Habana o Batabanó, manteniendo la aprobación por el Consejo de Defensa de casos de Salud, u otras causas, los cuales una vez llegados al territorio pinero irán a un centro de aislamiento hasta que llegue su resultado de PCR negativo.
- Se ratifica la prohibición de usos de gimnasios y áreas deportivas ya que es importante mantener el distanciamiento entre personas.
- Se mantiene la medida dictada para los establecimientos que comercializan en calle Martí (Bulevar), **hasta el 30 de abril.**
- Se mantienen funcionando los Grupos de la Operación LCC que están ubicados en los centros comerciales, garantizando en primer lugar la organización y distanciamiento entre las personas en las colas, y en segundo lugar que no exista acaparamiento de estos productos por personas inescrupulosas.
- Se mantendrán la aplicación de los Decretos 30 y 31 por los Cuerpos inspectivos del Gobierno, garantizando el cumplimiento adecuado de las medidas sanitarias en el Sector Estatal y Particular, de igual manera el control a los precios de los productos aprobados por el CAM.
- Se mantienen las medidas sanitarias establecidas por Salud Pública para cada establecimiento estatal y no estatal, que incluye el transporte público de pasajeros, y las personas

Phoca PDF

~~naturales, estas medidas son de estricto cumplimiento.~~

- Uso obligatorio del naso buco en cualquier espacio público.
- Desinfección de manos y pasos podálicos en las instituciones estatales, los TCP y las personas naturales.

Phoca PDF